Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

MDN.SSFFAA. GAB/N° 3659/MDN

OBJ.: Remite respuesta que indica.

Ref: OF. N° 15-2019 del 21 de junio de 2019.

SANTIAGO, 26 JUL 2019

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio citado en la referencia la "Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas", solicitó a esta Subsecretaría información relativa a "Cantidad de remisos y desertores del Servicio Militar Obligatorio, a nivel nacional y por cada institución de las Fuerzas Armadas". A este respecto, cumplo con remitir a Ud. el oficio DGMN.DEREC. (P) N°1710/13/SS.FF.AA de fecha 11 de julio de 2019, mediante el cual el Director General de Movilización Nacional da respuesta al requerimiento señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * SUBSECRETARIO PARA LAS F.A.

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1.-Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto)
2.-Registratura Gabinete SS.FF.AA (archivo con adjunto).
3.-Auditoría Ministerial (con adjunto).

201915633
Asen. L. Silva

DGMN
Ministerio de Defensa
Gobierno de Chile

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /

DGMN. DEREC. (P) N ° 1710 / 13 /
SS.FF.AA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.
REG. Y TRAM. DOCUMENTARIA
FECHA DE RECEPCIÓN
15 JUL 2019
CONTROL DE COMPUTACION
RECEPCION N° 18769 XF

OBJ .: Remite antecedentes solicitados.

REF .: Oficio SS.FF.AA. ORD. N° 3272, de fecha 02.JUL.2019.

SANTIAGO, 11 JUL 2019

DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

AL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

1. Mediante documento de "Referencia", se requieren antecedentes para ser aportados a la Cámara de Diputados, Comisión Especial Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados y conscriptos de las Fuerzas Armadas.

2. Consecuente con lo anterior, se informa a US. la cantidad de ciudadanos no presentados a las citaciones realizadas por la autoridad de reclutamiento y los que no concurrieron a reconocer cuartel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° y 73° del DL. 2.306 Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, en los últimos cinco años, como se detalla a continuación:

No presentado conforme al artículo 72° del DL. 2.306, *"Los que no concurrieren a las citaciones que las autoridades de reclutamiento les hicieren para los efectos de su selección, serán infractores y sufrirán la pena de inhabilitación absoluta temporal para el ejercicio de cargos y oficios públicos en su grado mínimo"*

Institución	2014	2015	2016	2017	2018
Ejército	53.882	41.758	49.796	27.750	-.-
Armada	1.091	338	855	493	850
Fuerza Aérea	185	144	142	158	-.-

No presentado conforme al artículo 73° del DL. 2.306. *"Los que fueren seleccionados y no se presentaren a reconocer cuartel para cumplir con el servicio militar, se considerarán remisos y sufrirán la pena de inhabilitación absoluta temporal para el ejercicio de cargos y oficios públicos en su grado medio..."*

Institución	2014	2015	2016	2017	2018
Ejército	88	26	85	22	-.-
Armada	1	0	0	0	1
Fuerza Aérea	0	1	3	2	-.-

3. En atención a lo expuesto, se hace presente que los datos del año 2018 correspondientes al Ejército y la Fuerza Aérea, aún no han sido informados por las respectivas instituciones, toda vez que dichos procesos de selección se realizaron en el mes de marzo del presente año.

Saluda a US.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL

HUGO LO PRESTI ROJAS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:
1. SS.FF.AA.
2. DGMN. DEREC. (Archivo)
   2 Ejs. 2 Hjs.

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.
REG. Y TRAM. DOCUMENTARIA
FECHA DE RECEPCION
25 JUN 2019
CONTROL DE COMPUTACION
RECEPCION Nº 17165 XF

Nº 15-2019

Valparaíso, 21 de junio de 2019

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO RESPECTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (25)** acordó solicitar, por vuestro intermedio, al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, que tenga a bien informar respecto de:

a) Cantidad de remisos y desertores del Servicio Militar Obligatorio, a nivel nacional y por cada institución de las Fuerzas Armadas.

b) Estadística de personas fallecidas durante el Servicio Militar Obligatorio, en los últimos 15 años.

c) Asimismo, remite antecedentes respecto a los sumarios administrativos instruidos a raíz de dos casos de maltrato expuestos por el abogado Enrique Aldunate Esquivel en la sesión de 19 del presente, a fin de consultar si ha habido algún cambio en los procedimientos a partir de ambas situaciones:

i. *Conscripto fallecido en Talcahuano (2011)*:
   Sumario administrativo: SUMARIO 131352
   Causa Juzgado Naval Talcahuano: Rol 4420-11
   Querella Juzgado Garantía Talcahuano: RIT O 1096 2016 RUC 1610011696-4
ii. *Conscripto abusada en Antofagasta (2018)*:
   RUC 1800645613-4

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por instrucciones del Presidente de la Comisión, H. Diputado señor Mario Desbordes Jiménez.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,
SEÑOR ALBERTO ESPINA OTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFE SECRETARIA GMDN.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GMDN.
Nº 6855/3098
ENTRADA 24 JUN 2019
TRÁMITE
SALIDA 25 JUN 2019
Registrador 03

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

MDN.SSFFAA. GAB/N° 3667 /MDN

Obj.: Remite respuesta que indica.

Ant: OF. Nº 14-2019 del 20 de junio de 2019.

SANTIAGO, 26 JUL 2019

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio del Antecedente la "Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas", solicitó a esta Subsecretaría la información que se indica en el mismo. Por medio del presente, remito a Ud. la respuesta de cada una de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, las que se detallan a continuación:

1. Oficio EMGE DPE II/2a (P) N°1705/1308/SSFAs. de fecha 25 de julio de 2019.
2. Oficio ORD N° 1000/78 de fecha 20 de julio de 2019.
3. Oficio CJFA.SG. (P) N° 31396/7542/SS.FF.AA. de fecha 22 de julio de 2019.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ★ SUBSECRETARIO PARA LAS FF.AA. ★

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1.-Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
2.- Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
3.-Registratura Gabinete SS.FF.AA (archivo con adjunto).
4.-Auditoría Ministerial (con adjunto).

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 1 / 2 /

EMGE DPE II/2a (P) N° 1705/ 1308 /
SSFAs.

OBJ.: Remite información a situaciones de prevención y sanción y situaciones de maltrato que afectaron a SLCs.

REF.: OF. MDN SSFFAA GAB. N° 3476 de 12JUL2019.

SANTIAGO, 25 JUL. 2019

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

1. A través del documento de "Referencia", se solicita información relacionada con antecedentes de la *"Comisión investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas"*.

2. Efectuada la revisión y consolidación de la documentación remitida por los organismos institucionales relacionados con la información que se requiere, se informa a US. lo siguiente:

   a. Conforme a cuantas denuncias han existido por parte de conscriptos, a hechos de maltrato se informa lo siguiente:

AÑO DE OCURRENCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS
2014	9
2015	7
2016	9
2017	14
2018	36
2019	14
TOTAL GENERAL	**89**

(Fuente: COT – DINE)

b. En relación a los 1.500 soldados que fueron desvinculados a raíz del examen psicológico, se informa a US., que dicho personal no fue aceptado por presentar rasgos de personalidad con data anterior al ingreso al Servicio Militar Obligatorio. *(Fuente: COP).*

Saluda a US.,

EJERCITO DE CHILE
JEFATURA
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

SCHAFIK NAZAL LÁZARO
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:
1. SSFAs
2. CJE (C/I)
3. JEMGE DAI I/b (Archivo)
   3 Ejs. 2 Hjs.

MEMORÁNDUM

TRÁMITE: NORMAL FECHA : 20 JUL 2019 CLASIF.: ORD Nº 1000/ 78. /

DEL : OFICIAL ENLACE ARMADA SS.FF.AA. REF.: Oficio MDN SS.FF.AA. GAB N° 3477., del 20 julio, 2019

AL : SR. SUBSECRETARIO PARA LAS FF.AA. (F):

TEXTO:

INFORMA CANTIDAD DE DENUNCIAS POR ACOSO LABORAL/SEXUAL O MALTRATO EN RELACION A SERVICIO MILITAR Y TROPA PROFESIONAL

En respuesta al documento citado en la referencia, informo a Ud. que el Secretario General de la Armada, ha remitido la siguiente información:

Cantidad de Denuncias por acoso laboral/sexual o maltrato, desde la perspectiva histórica (últimos 10 años) y sus resultados

TIPO DE HECHO DENUNCIADO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Acoso Laboral									3	0
Acoso Sexual		1							1	1
Maltrato		3						1		1

CRISTIAN ARCE HORMAZÁBAL
CAPITÁN DE FRAGATA
OFICIAL ENLACE ARMADA SS.FF.AA.

DEPTO. ORIGEN : Oficial Enlace Armada FIRMA, NOMBRE
TIMBRE, GRADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

PÚBLICO

CJFA. SG. (P) Nº 31396/7542 **/ SS.FF.AA.**

OBJ.: Sobre denuncias respecto a hechos de maltrato que han existido por parte de conscriptos, ocurridas en los últimos 10 años.

REF.: Oficio MDN.SS.FF.AA. GAB/ Nº 3477, de fecha, de fecha 12.JUL.2019.

CERRILLOS, 22 JUL 2019

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

A LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

En cumplimiento a la información solicitada mediante el documento de la referencia, se informa a US., que durante los últimos 10 años, se han recibido siete (7) denuncias por posible maltrato a Soldados Conscriptos, siendo todas tratadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

Saluda a US.,

MÁXIMO VENEGAS RAGGIO
Comodoro (A)
SECRETARIO GENERAL FUERZA AÉREA

DISTRIBUCION:
1.- **SS.FF.AA.**
2.- Estado Mayor General (Inf.).
3.- Auditoría General (Inf.).
4.- Dirección de Personal y Logística (Inf.).
5.- C.J.F.A. S.G. (Arch.).

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

MDN.SSFFAA. GAB/N° 3693 /MDN

Obj: Remite respuesta que indica.

Ant: OF. Nº 15-2019 del 21 de junio de 2019.

SANTIAGO, 29 JUL 2019

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio del Antecedente la "Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas", solicitó a esta Subsecretaría la información que se indica en el mismo. Por medio del presente, remito a Ud. la respuesta del Ejército y la Fuerza Aérea, las que se detallan a continuación:

1. Oficio EMGE DPE II/2a (P) N° 6855/321/SSFAs. de fecha 25 de julio de 2019.
2. Oficio CJFA. SG. (P) N° 31396/7492/SS.FF.AA. de fecha 22 de julio de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ★ SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS ★

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1.-Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto)
2.- Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
3.-Registratura Gabinete SS.FF.AA (archivo con adjunto).
4.-Auditoría Ministerial (con adjunto).

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1/3/ HOJA N° 1/2/

EMGE DPE II/2a (P) N° 6855/ 321/ SSFAs.

OBJ.: Remite información en relación a situaciones que afectaron a SLCs.

REF.:1) OF. SS.FF.AA.ORD. N° 3272/2019 de 02JUL2019.

2) OF. COM. ESPEC. INVEST. N° 15-2019 de 21JUN2019.

SANTIAGO, 25 JUL 2019

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

1. A través del documento de "Referencia 1)", US. remite copia del documento de "Referencia 2)", mediante el cual el *"Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la Actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados y conscriptos de las Fuerzas Armadas"*, solicita información respecto de diversas materias referidas al SMO.

2. Efectuada la revisión y consolidación de la información remitida por los organismos institucionales relacionados con la información que se requiere, se informa a US. lo siguiente:

   a. Respecto a la cantidad de Remisos y Desertores del Servicio Militar Obligatorio desde los años 2013 al 2018:

AÑO INFRACCION	REMISOS	DESERTORES
2013	-.-	9
2014	88	55
2015	26	142
2016	85	162
2017	22	223
2018	-.-	34
TOTAL	**221**	**625**

(Fuente: DGMN- COT)

b. Estadística de personas fallecidas durante el Servicio Militar Obligatorio desde el año 2014 en adelante, conforme a Sistema de Control de Incidentes (SCI):

FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	CAUSAL
18ENE2014	1 SLC	DESMOT N ° 14 "Aysén"	Falla Multisistémica
14MAR2014	1 SLC	R N° 23 "Copiapó"	Paro cardio respiratorio
21SEP2014	1 SLC	REP N° 1 "Granaderos"	Suicidio
07DIC2014	1 SLC	Esc. Inf.	Accidente en la vía publica
26JUL2015	1 SLC	R N° 2 "Maipo"	Homicidio
04AGO2015	1 SLC	RC N° 3 "Húsares"	Fallecimiento por falla múltiple orgánica y síndrome cardiopulmonar
20AGO2015	1 SLC	BRIMOT N°4 "Rancagua"	Suicidio
20FEB2016	1 SLC	RLE N° 3 "Limache"	Suicidio
06MAR2016	1 SLC	RPM N° 1 "Santiago"	Inmersión
01JUL2016	1 SLC	Esc. Inf.	Accidente en la vía pública
01OCT2016	1 SLC	Esc. Sof.	Accidente en la vía pública
26NOV2016	1 SLC	BRIMOT N° 1 "Calama"	Inhalación de gas
02MAY2017	1 SLC	DESMÑA N° 9 "Arauco"	Paro cardio respiratorio
09JUL2018	1 SLC	RL N° 6 "Pisagua"	Paro cardio respiratorio
18MAR2019	1 SLC	Esc. Cbl	Suicidio
26MAY2019	1 SLC	R A N° 1 "Tacna"	Suicidio
TOTAL			**16 SLC**

(Fuente: DINE – COP)

c. Respecto a la investigación de la conscripto abusada en Antofagasta, esta sería de competencia del Ministerio Público, no contando la institución con antecedentes, ya que la base de datos existente es de tipo nominal.

Saluda a US.,

EJERCITO DE CHILE · JEFATURA · ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

SCHAPIK NAZAL LÁZARO
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:
1. SSFAs
2. CJE (C/I)
3. JEMGE DAI I/b (Archivo)
   3 Ejs. 2 Hjs

PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.
REG. Y TRAM. DOCUMENTARIA
FECHA DE RECEPCION
23 JUL 2019
CONTROL DE COMPUTACION
RECEPCION Nº 19814 XF

CJFA. SG. "P" Nº 31396/7492 **/ SS.FF.AA.**

OBJ.: Da respuesta a información requerida por la H. Cámara de Diputados.

REF.: SS.FF.AA. OF. "O" Nº 3272 de fecha 02.JUL.2019.

CERRILLOS, 22 JUL 2019

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

A LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

En cumplimiento a lo solicitado por el documento de la referencia, con respecto a la consulta planteada por la Comisión Especial Investigadora de la Actuación del Estado respecto a la Prevención y Sanación de situaciones de Maltrato en contra de Soldados y Conscriptos de las Fuerzas Armadas, se informa a Us., lo siguiente:

A.- En relación a los remisos, la Fuerza Aérea, al no presentarse los ciudadanos a cumplir su SMO en la fecha de convocatoria, se informa la situación a la Dirección General de Movilización Nacional para su análisis, razón por la cual no se dispone de dichos antecedentes.

B.- En relación con los Soldados Conscriptos que han cometido el delito de deserción, en los últimos 15 años se han instruido en el Juzgado de Aviación 18 causas que han terminado en sentencias condenatorias.

C.- Finalmente, respecto de las estadísticas de fallecidos mientras cumplían su Servicio Militar en la Fuerza Aérea, se informa que la Institución registra dos casos en los últimos 15 años, uno el año 2014 por el cual se instruyó la Causa Rol Nº 30-2014 del Juzgado de Aviación que terminó en condena por cuasi delito de homicidio y un segundo caso, correspondiente al año 2015, que ocurrió mientras el afectado realizaba una actividad particular, ajena a su condición de Soldado Conscripto en la Fuerza Aérea.

Saluda a US.,

MAXIMO VENEGAS RAGGIO
Comodoro (A)
SECRETARIO GENERAL FUERZA AÉREA

DISTRIBUCION:
1.- **Subsecretaría para las Fuerzas Armadas** ✓
2.- Estado Mayor General (Inf.)
3.- Auditoría General (Inf.)
4.- Dirección de Personal y Logística (Inf.)
5.- C.J.F.A. S.G. (Arch.).

MDN.SSFFAA. GAB/N° 3761/MDN

Obj: Remite respuesta que indica.

Ant: OF. Nº 15-2019 del 21 de junio de 2019.

SANTIAGO, 31 JUL 2019

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio del Antecedente la "Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas", solicitó a esta Subsecretaría la información que se indica en el mismo. Por medio del presente, remito a Ud. el oficio S.G.A. ORDINARIO N°6800/S/2775/SS.FF.AA. de fecha 29 de julio de 2019, en el cual la Armada de Chile da respuesta al requerimiento señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1.-Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
2.- Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
3.-Registratura Gabinete SS.FF.AA (archivo con adjunto).
4.-Auditoría Ministerial (con adjunto).

S.G.A. ORDINARIO N°6800/S/ SS.FF.AA.

OBJ Informa antecedentes requeridos por la Comisión Especial Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados y conscriptos de las FF.AA.

REF. SS.FF.AA. ORD. N° 3272/2019, del 2 de julio de 2019.

SANTIAGO,

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

En cumplimiento a lo requerido por documento citado en la referencia, informo a Ud. lo siguiente:

a) Cantidad de remisos y desertores del Servicio Militar Obligatorio:

Año	Cantidad de Remisos	Cantidad de Desertores
2017	0	11
2018	1	29
2019	0	7
TOTAL	1	TOTAL 47

Nota: Las cifras indicadas, se basan en el concepto de remiso, consagrado en el Art. 22° del D.L. N° 2.306 y en la definición de delito de deserción, contemplada en el Art. 314° del Código de Justicia Militar.

b) Estadística de personas fallecidas durante el Servicio Militar Obligatorio, en los últimos 15 años:

Año	Fallecidos
2004	2
2011	1
2015	1
TOTAL	5

Respecto de los hechos calificados como maltrato por el Abogado Enrique Aldunate Esquivel, se ordenaron instruir las siguientes investigaciones:

1 Investigación Sumaria Administrativa.

Mediante resolución COMANDANCIA EN JEFE DE LA IIa. ZONA NAVAL Res. N° 1585/01/14 Vrs., del 6 de abril de 2011, se ordenó instruir una Investigación Sumaria Administrativa en averiguación de las causas y circunstancias del fallecimiento del Soldado IM SM. Fernando LAZO Gutiérrez (Q.E.P.D.), acaecido el 6 de abril de 2011, debiendo determinar si la muerte ocurrió en acto determinado del servicio y si era aplicable el artículo 238°, inciso 2, del D.F.L. (G) N° 1, de 1997.

En virtud de la resolución C.J.IIa.Z.N. Ord. N° 1585/01/86 Vrs., del 13 de diciembre de 2011, la Investigación Sumaria Administrativa se sobreseyó en lo relativo al aspecto disciplinario, por no existir responsabilidad que hacer efectiva, toda vez, que se concluyo que el fallecimiento del soldado IM. SM. LAZO, se debió a un hecho fortuito, no imputable a la victima ni existiendo negligencias atribuibles a terceras personas, ya que fue causado por una enfermedad que padecía asintomáticamente (Edema Pulmonar Agudo), derivado de una INSUFICIENCIA CARDIACA AGUDA, según lo informado por el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SANIDAD DE LA IIa. ZONA NAVAL Res. N°10400/400/135 Vrs., del 20 de junio de 2014.

Finalmente, por Resolucion C.J.A. Exenta N° 280, del 17 de noviembre de 2015, se declaró que el fallecimiento no ocurrió en acto determinado del servicio, por no haber tenido la causa de la muerte relación directa con la actividad física de trote, en que participaba el servidor. Lo anterior, en concordancia con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica, en especial su Dictamen N° 6.772, del 28 de febrero de 2000.

b) Causa Judicial Rol N° 4.420-11

Con fecha 25 de abril de 2011, se emitió el Decreto de Instrucción de la Causa Rol N° 4.420-11, del Juzgado Naval de la Segunda Zona Naval.

Terminado el Sumario y en atención al mérito de los antecedentes, el 24 de noviembre de 2011, el citado Juzgado Naval, dictó el sobreseimiento temporal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 409°, numeral 1°, del Código de Procedimiento Penal.

El auto de sobreseimiento temporal, fue elevado en consulta a la Ilustrísima Corte Marcial de la Armada, quien resolvió aprobarlo el 27 de diciembre de 2011.

La causa se encuentra archivada en el Juzgado Naval de la Segunda Zona Naval desde el 9 de enero de 2012.

c) En complemento a lo señalado precedentemente, se adjunta copia autorizada de los siguientes antecedentes:

1) Resolución C.J. IIa Z.N. Res. N° 1585/01/14 Vrs., del 6 de abril de 2011.
2) Resolucion C.J.IIa Z.N. Ord. N° 1585/01/86 Vrs., del 13 de diciembre de 2011.
3) informe P.C.S. IIa Z.N. Res. N° 10400/400/135, del 20 de junio de 2014.
4) Dictamen Fiscal Complementario, del 12 de enero de 2015.
5) Resolucion C.J.A. Exenta N° 280, del 17 de noviembre de 2015.

d) Finalmente se hace presente a Us. que, respecto del hecho singularizado como "Conscripto abusada en Antofagasta (2018)", no corresponde a una situación relacionada con la Armada de Chile.

Saluda a Ud.

POR ORDEN DEL SR. S.G.A.

JUAN RAFAEL MERY FULLER
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DEPTO. COORDINACIONES
SECRETARIA GENERAL DE LA ARMADA

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

MDN.SSFFAA. GAB/N° 3862/MDN

Obj.: Remite respuesta que indica.

Ant: OF. N° 26-2019 del 17 de julio de 2019.

SANTIAGO, 06 AGO 2019

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio del Antecedente la "Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas", solicitó a esta Subsecretaría la información que se indica en el mismo. Por medio del presente, remito a Ud. la respuesta del Ejército mediante oficio CJE DIVEDUC AS.JUR. (R) N°1000/24871/SSFAs de fecha 5 de agosto de 2019.

En adición, me permito hacer presente a Ud. que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ★ SUBSECRETARIO PARA LAS FF.AA.

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1.-Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
2.- Comisión Investigadora de la actuación del Estado respecto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas (Victoria s/n, Valparaíso) (con adjunto).
3.-Registratura Gabinete SS.FF.AA (archivo con adjunto).
4.-Auditoria Ministerial (con adjunto).